UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 11 de agosto del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 04002-R-16

Lima, 10 de agosto del 2016

Visto los expedientes, con Registros de Mesa de Partes General Nºs 09345 y 09678-SG-16 del Despacho Rectoral y 09298-DGA-16 de la Dirección General de Administración sobre designación, encargatura y otorgamiento de subvención económica.

CONSIDERANDO:
Que con Resolución Rectoral N° 01017-R-16 del 04 de marzo del 2016, se designó a don ROBERTO JUAN KATAYAMA OMURA, con código N° 0A1806, como Presidente del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 05 de marzo del 2016;

Que el inciso c) del artículo 13° del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece a la Dirección General de Responsabilidad Social, como dependencia del Rectorado; asimismo, el artículo 199° señala: "La gestión de los impactos que la universidad genera es responsabilidad, en primera instancia, de los órganos de gestión de esas actividades a nivel de las facultades y a nivel central está a cargo de la Dirección General de Responsabilidad Social, la cual propone las políticas, establece la normatividad respectiva y dirige la evaluación de los impactos según sus normas y procedimientos. Esta dirección está a cargo de un Director y un Comité Directivo integrado por un representante de cada área académica, los cuales son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.";

Que mediante Proveído S/N-R-16, el Despacho Rectoral autoriza encargar la Dirección General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado y designar como Presidenta del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, a partir del 01 de agosto del 2016, a doña SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, otorgándosele la subvención económica respectiva, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 3131-OGPL-2016, la Oficina General de Planificación señala que en tanto se adecúen los documentos de gestión institucional que regulen lo dispuesto en el Estatuto, opina favorablemente por la encargatura y el otorgamiento de la subvención económica correspondiente al cargo; asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio Nº 2780/DGA-OGRRHH/2016 y la Dirección General de Administración con Proveído Nº 309-DGA-2016, emiten opinión favorable;

Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:
1º *Encargar, a partir del 01 de agosto del 2016, la Dirección General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, a doña* ***SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO****, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las consideraciones expuestas.*

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

2º *Dar por concluida la designación de don ROBERTO JUAN KATAYAMA OMURA, con código N° 0A1806, como Presidente del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de julio del 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.*

3º *Designar, a partir del 01 de agosto del 2016, a doña* ***SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO****, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, como Presidenta del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado; otorgándosele la correspondiente subvención económica por trabajo extraordinario.*

4º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Responsabilidad Social y a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
SECRETARIA GENERAL